

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, viernes 15 de junio del 2018. Proceda la Secretaría a pasar asistencia.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CARMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con 23 Diputados hay quorum Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las once de la mañana con dieciséis minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a un escrito de la Junta de Gobierno.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CARMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Viernes 15 de junio de 2018. Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura presente. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, le solicitamos tenga a bien incluir en el Orden del Día de la Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, como puntos 18, 19 y 20, los Dictámenes con Minuta de Decreto, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

Asuntos Municipales de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, al tenor siguiente. Punto 18 Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual, se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar una fracción del inmueble identificado como “Fundo formado por las parcelas número 654 Z-1 P2/2, 645 Z-1 P1/2, 650 Z-1 P2/2, 656 Z-1 P2/2, 657 Z-1 P2/2, 659 Z-1 P2/2, todas pertenecientes al ejido de Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla”, y una fracción del inmueble identificado como “Fundo formado por las parcelas número 634 Z-1 P2/2, 630 Z-1 P2/2, 627 Z-1 P2/2, 620 Z-1 P2/2, 606 Z-1 P2/2, 581 Z-1 P2/2, 632 Z-1 P2/2, 625 Z-1 P2/2 y la fracción restante de la parcela 561 Z-1 P2/2, todas pertenecientes al ejido de Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla”, con destino a la empresa denominada “Alghieri Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.”, con la condición de que la empresa efectúe en contraprestación la inversión de infraestructura vial y la construcción de la plazuela del productor en los términos del Decreto. Punto 19 Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en forma onerosa a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, una fracción de la primera porción del inmueble identificado como “Terreno marcado con el número tres “C”, segregado de la fracción veintiuno, de la Ex Hacienda “El Mayorazgo” de esta Ciudad, con superficie de

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

1,612.46 metros cuadrados, con la finalidad de construir con recursos propios, una guardería para el Sindicato Único de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla “Benito Juárez”. Punto 20. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en forma onerosa a favor de la Asociación Civil denominada “ANTHUS Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad”, una fracción de la Primera Porción del inmueble identificado como “Terreno marcado con el número tres “C”, segregado de la fracción veintiuno, de la Ex Hacienda “El Mayorazgo” de esta Ciudad, con superficie de un mil metros cuadrados, con la finalidad de construir el proyecto denominado “Villas ANTHUS”, el cual tiene por objeto brindar refugio para víctimas de trata. Los integrantes de la Junta de Gobierno. Rubricas. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria. Está a consideración la inclusión de estos Puntos. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se incluyen los tres puntos en la orden del día. Proceda la Secretaría a dar lectura a la Orden del Día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CARMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Orden del día Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Viernes

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

15 de junio de 2018. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del ocho de junio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocuro del Presidente Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), por el que solicita que los Congresos Locales se pronuncien sobre una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4.- Lectura del oficio 107 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coxcatlán, Puebla, por el que solicita autorización para donar el inmueble denominado Tlatlaco, perteneciente a la Junta Auxiliar de Ocotlamanic, en dicho Municipio, a favor de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. 5.- Lectura del oficio SG/0992/2018 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atempan, Puebla, por el que informa de la renuncia del Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del citado Ayuntamiento y el nombramiento de quien lo sustituya. 6.- Lectura del oficio PMT/351/2018 y anexo Presidente Municipal Interino de Tepeaca, Puebla, por el que informa que en Sesión de Cabildo, aprobaron la renovación de la licencia del Presidente Municipal Constitucional del lugar. 7.- Lectura del oficio CP2R3A.-1001.20 del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el que hacen un Pronunciamiento por los hechos ocurridos en la Guardería ABC, y hacen un llamado a los Congresos que aún no lo han hecho, a armonizar su legislación a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, entre otros. 8.- Lectura del oficio circular número SSL-1100/2018 del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remiten el Acuerdo

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

mediante el cual, en Sesión Ordinaria aprobaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 7 y la fracción V bis al artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 9.- Lectura del oficio circular número SSL-1102/2018 del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual, en Sesión Ordinaria aprobaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que se reforma el artículo 391 y la fracción III del 635 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Carlos Martínez Amador, Julián Rendón Tapia y Alfonso Cid Machorro, Coordinador e integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 2 Bis del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un artículo 71 Bis a la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 5 bis a la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Carlos Martínez Amador, Julián Rendón Tapia y Alfonso Cid Machorro, Coordinador e integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, a que destinen por lo menos, el veinte por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a la atención de necesidades directamente vinculadas con la función de seguridad pública, conforme a las disposiciones legales aplicables. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía del Gobierno Federal;

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

a efecto de que en el marco de sus atribuciones, realicen acciones que ayuden a aminorar los costos de energía eléctrica a los usuarios de servicio doméstico en las tarifas; asimismo, que se reduzcan las tarifas eléctricas al sector industrial y comercial, esto debido al impacto en la economía familiar a partir de la escalada de aumentos de precios a los productos y servicios, así como la pérdida de competitividad del Estado. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Ciudadano Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, que las áreas que correspondan a su cargo, apliquen puntualmente la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, y con el apoyo de los doscientos diecisiete Municipios se realicen cuantas mejoras sean necesarias, para vigilar y en su caso desautorizar los asentamientos humanos, cerca de las torres conductoras de energía eléctrica de muy alto, medio y bajo voltaje; ya que la norma de seguridad de la Comisión Federal de Electricidad explica que la franja de derecho de vía para las líneas de 155 mil voltios es de 21 metros, para las de 230 mil volts es de 32 metros; y para la red de 400 mil voltios de 42 metros; por lo tanto no se puede autorizar construcciones de ningún tipo que no estén a menos de los metros antes expuestos de líneas de corriente eléctrica. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

del cual, se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar una fracción del inmueble identificado como “Fundo formado por las parcelas número 654 Z-1 P2/2, 645 Z-1 P1/2, 650 Z-1 P2/2, 656 Z-1 P2/2, 657 Z-1 P2/2, 659 Z-1 P2/2, todas pertenecientes al ejido de Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla”, y una fracción del inmueble identificado como “Fundo formado por las parcelas número 634 Z-1 P2/2, 630 Z-1 P2/2, 627 Z-1 P2/2, 620 Z-1 P2/2, 606 Z-1 P2/2, 581 Z-1 P2/2, 632 Z-1 P2/2, 625 Z-1 P2/2 y la fracción restante de la parcela 561 Z-1 P2/2, todas pertenecientes al ejido de Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla”, con destino a la empresa denominada “Alghieri Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.”, con la condición de que la empresa efectúe en contraprestación la inversión de infraestructura vial y la construcción de la plazuela del productor en los términos del Decreto. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en forma onerosa a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, una fracción de la primera porción del inmueble identificado como “Terreno marcado con el número tres “C”, segregado de la fracción veintiuno, de la Ex Hacienda El Mayorazgo” de esta Ciudad, con superficie de 1,612.46 metros cuadrados, con la finalidad de construir con recursos propios, una guardería para el Sindicato Único de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla “Benito Juárez”. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en forma onerosa a favor de la Asociación Civil denominada ANTHUS Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad, una fracción de la Primera Porción del inmueble identificado como “Terreno marcado con el número tres “C”, segregado de la fracción veintiuno, de la Ex Hacienda El Mayorazgo” de esta Ciudad, con superficie de Un Mil metros cuadrados, con la finalidad de construir el proyecto denominado “Villas ANTHUS”, el cual tiene por objeto brindar refugio para víctimas de trata. 21.- Asuntos Generales.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria. Para el primer punto de la Orden del Día, está a consideración de esta Asamblea dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 8 de junio del año en curso y en su caso aprobación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado. Se dispensa la lectura del Acta antes referida y está a discusión. Algún Diputado desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos de la Orden del Día, se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus cuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 15 de junio de 2018. Circular número 26 del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la Integración de la Directiva que fungirá durante el mes de junio del presente año. Recibo y enterados. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Por lo que respecta a los Puntos Tres al Nueve de la Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

los asuntos a las siguientes Comisiones: los Puntos Tres, Siete y Ocho a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El Punto Cuatro a las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales. EL Punto Cinco a la Comisión de Asuntos Municipales, el Punto Seis a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes en lo conducente y el Punto Nueve a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diez de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que se reforma el artículo 391 y la fracción III del 635 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, perdón, si quiere hacer uso de la palabra Diputado, por favor, si quiere hacer uso de la palabra. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Heraclio German Martínez Manzano.

C. DIP. HERACLIO GERMAN MARTÍNEZ MANZANO: Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, medios de comunicación y público que nos acompaña, compañeras y compañeros Diputados, amigos todos. Los que suscriben Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por mi conducto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla,

sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 391 y 635 fracción III del Código Civil para el Estado bajo los siguientes considerandos: Resulta una obligación del Estado la protección de la familia, por esa razón el trabajo legislativo debe ir encaminado a la generación de normas que protejan su organización y desarrollo, como núcleo básico de la sociedad y de las relaciones que dentro de la misma se producen, para una mejor convivencia en comunidad, regulando instituciones que la fortalezcan y generen cohesión. En ese sentido, con fecha 29 de marzo del año 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la cual establece la figura del divorcio incausado, procedimiento a través del cual cualquiera de los cónyuges podrá solicitar el divorcio ante el Juez de lo Familiar competente, siendo suficiente la expresión de la voluntad en dicho acto sin necesidad de acreditar causal alguna, que en la Reforma anteriormente citada se derogaron las disposiciones relativas al divorcio necesario y al voluntario, ya que el divorcio incausado comprende la voluntad de uno o ambos cónyuges para divorciarse, subsistiendo el divorcio administrativo, de igual forma se reformó el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para regular esta nueva figura, por consiguiente al ya no existir la figura de divorcio necesario, es indispensable reformar el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, que actualmente contempla el término y suprimirlo dentro del citado ordenamiento, con el fin de que exista concordancia con lo ya establecido en el citado Código. Por lo

anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 144 fracción II, y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, para su estudio, análisis y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se reforman los artículos 391 y 635 fracción III del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Único, se reforman los artículos 391 y 635 fracción III del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 391, las donaciones entre cónyuges únicamente pueden ser revocadas por el donante en caso de divorcio por culpa del donatario. El artículo 635 fracción III, en caso de divorcio se estará a lo que disponga la sentencia que lo decrete. Transitorios. Primero, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Segundo, se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Once de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Carlos Martínez Amador, Julián Rendón Tapia y Alfonso Cid Machorro, Coordinador e integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Protección Civil para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Doce de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso, por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 2 Bis del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 133 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Ciencia y Tecnología para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Trece de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un artículo 71 Bis a la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. Con fundamento en los artículos 133 fracción I y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Vivienda para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Catorce de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 5 bis a la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 133 fracción I y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Grupos Vulnerables, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Quince de la Orden del Día, se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Carlos Martínez Amador, Julián Rendón Tapia y Alfonso Cid Machorro, Coordinador e integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, a que destinen por lo menos, el veinte por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a la atención de necesidades directamente vinculadas con la función de seguridad pública, conforme a las disposiciones legales aplicables. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciséis de la Orden del Día, se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía del Gobierno Federal; a efecto de que en el marco de sus atribuciones, realicen acciones que ayuden a aminorar los costos de energía eléctrica a los usuarios de servicio doméstico en las tarifas; asimismo, que se reduzcan las tarifas eléctricas al sector industrial y comercial, esto debido al impacto en la economía familiar a partir de la escalada de aumentos de precios a los productos y servicios, así como la pérdida de competitividad del Estado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diecisiete de la Orden del Día, se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Ciudadano Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, que las áreas que correspondan a su cargo, apliquen puntualmente la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, y con el apoyo de los doscientos diecisiete Municipios se realicen cuantas mejoras sean necesarias, para vigilar y en su caso desautorizar los asentamientos humanos, cerca de las torres conductoras de energía eléctrica de muy alto, medio y bajo voltaje; ya que la norma de seguridad de la Comisión Federal de Electricidad explica que la franja de derecho de vía para las líneas de 155 mil voltios es de 21 metros, para las de 230 mil volts es de 32 metros; y para la red de 400 mil voltios de 42 metros; por lo tanto no se puede autorizar construcciones de ningún tipo que no estén a menos de los metros antes expuestos de líneas de corrientes eléctrica. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión Desarrollo Urbano para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el punto Dieciocho de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual, se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar una fracción del inmueble identificado como “Fundo formado por las parcelas número 654 Z-1 P2/2, 645 Z-1 P1/2, 650 Z-1 P2/2, 656 Z-1 P2/2, 657 Z-1 P2/2, 659 Z-1 P2/2, todas pertenecientes al ejido de Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla”, y una fracción del inmueble identificado como “Fundo formado por las parcelas número 634 Z-1 P2/2, 630 Z-1 P2/2, 627 Z-1 P2/2, 620 Z-1 P2/2, 606 Z-1 P2/2, 581 Z-1 P2/2, 632 Z-1 P2/2, 625 Z-1 P2/2 y la fracción restante de la parcela 561 Z-1 P2/2, todas pertenecientes al ejido de Axocopan, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla”, con destino a la empresa denominada “Alghieri Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.”, con la condición de que la empresa efectúe en contraprestación la inversión de infraestructura vial y la construcción de la plazuela del productor en los términos del Decreto. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, perdón... perdón... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

manifestándolo levantando la mano, aprobado. Con fundamento en el artículo 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestándolo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se proceda a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que permanecerá abierta durante un minuto, ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, a favor el Diputado Julián Rendón, a favor la Diputada Lizbeet, ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diecinueve de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en forma onerosa a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, una fracción de la primera porción del inmueble identificado como “Terreno marcado con el número tres “C”, segregado de la fracción veintiuno, de la Ex Hacienda El Mayorazgo” de esta Ciudad, con superficie de 1,612.46 metros cuadrados, con la finalidad de construir con recursos propios, una guardería para el Sindicato Único de Trabajadores del Ayuntamiento de Puebla “Benito Juárez”. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestándolo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se proceda a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: En el Punto Veinte de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en forma onerosa a favor de la Asociación Civil denominada ANTHUS Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad, una fracción de la Primera Porción del inmueble identificado como “Terreno marcado con el número tres “C”, segregado de la fracción veintiuno, de la Ex Hacienda El Mayorazgo” de esta Ciudad, con superficie de Un Mil metros cuadrados, con la finalidad de construir el proyecto denominado “Villas ANTHUS”, el cual tiene por objeto brindar refugio para víctimas de trata. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se proceda a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, Oscar el Diputado Oscar, ciérrase la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el último Punto de la Orden del Día en Asuntos Generales, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, Esta Presidencia da cuenta con el oficio 062/2018 y anexos y 073/2018 del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como los similares SGG/108/2018, SGG/106/2018 y SGG/107/2018 del Ciudadano Diodoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la propuestas de terna para la elección de nombramiento de tres magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud del retiro de los Ciudadanos Magistrados David López Muñoz, Manuel Nicolás Ríos Torres y la renuncia del Magistrado José Saúl Gutiérrez Villareal, respectivamente. Con fundamento en lo dispuesto... a perdón que la Secretaría de lectura al oficio.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Secretaría General de Gobierno, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a siete de junio de dos mil dieciocho, SGG/108/2018. Ciudadanos Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presentes. Por Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Galí Fayad y en virtud del retiro del Ciudadano David López Muñoz, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, me permito remitir la propuesta en terna para la elección y nombramiento del ciudadano que haya de cubrir la vacante correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 116

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

fracción III párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla así como 14 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”. Terna para la elección y nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Propietario: José Montiel Rodríguez. Suplente: Miguel Ángel Martín Hernández Jiménez. Propietario: Carlos Isaac Ramírez Nava. Suplente: Manuel Santamaría Sánchez. Propietario: Enrique López Criollo. Suplente: Teresa Rojas Bolaños. Lo que comunico a esa Soberanía, solicitando que previa valoración correspondiente de cada uno de los propuestos, se sirvan proceder a la elección y nombramiento, en su caso, del Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y de su respectivo Suplente. Heroica Puebla de Zaragoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, José Antonio Gali Fayad. Rúbrica. Ciudadanos Diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad y en virtud de la renuncia del Ciudadano José Saúl Gutiérrez Villarreal, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, me permito remitir la propuesta en Terna, para la elección y Nombramiento del Ciudadano que haya de cubrir la vacante correspondiente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tres de la Constitución Política de

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 14 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Terna para la elección y nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Propietario: Ignacio Galván Centeno. Suplente: César Iván Bemúdez Minutti. Propietario: Mario Cortés Aldama. Suplente: Juan Carlos Sandoval Ruíz. Propietario: Milton París Aguirre León. Suplente: Daniel Iván Cruz Luna. Lo que comunico a esa Soberanía, solicitando que previa valoración correspondiente de cada uno de los propuestos, se sirvan proceder a la elección y nombramiento, en su caso, del Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y de su respectivo Suplente. Heroica Puebla de Zaragoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, José Antonio Gali Fayad. Rúbrica. Guía de adscripción: Presidencia. Asunto: Se envía anexo de referencia. Número de Oficio: 062/2018. Ingeniero Carlos Martínez Amador, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado. Presente. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitirle copia certificada del Dictamen aprobado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, funcionando en pleno en Sesión Ordinaria desahogada el día 19 de abril del año en curso, por el que se determinó procedente y por tanto, se aprobó el ejercicio del

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

derecho del señor Magistrado Manuel Nicolás Ríos Torres, para retirarse voluntariamente del cargo de Magistrado Propietario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud de que reúne los requisitos que para tal efecto, exige la fracción II del artículo 225 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el día 17 de marzo del año 2016. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No reelección”. Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de abril de 2018. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Magistrado Héctor Sánchez y Sánchez. Rúbrica. Ciudadanos Diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad y en virtud del retiro del Ciudadano Manuel Nicolás Ríos Torres, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, me permito remitir la propuesta en Terna, para la elección y Nombramiento del Ciudadano que haya de cubrir la vacante correspondiente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 14 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”. Terna para la elección y nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Propietario: Guillermo Morales Rodríguez. Suplente: César Joaquín Sánchez

Cepeda. Propietario: Hugo Alejandro Teutli Cruz. Suplente: Julio Pérez Salazar. Propietario: Felipe de Jesús Ventura Hernández. Suplente: Myriam Morales Botello. Lo que comunico a esa Soberanía, solicitando que previa la valoración correspondiente de cada una de las propuestas, se sirvan proceder a la elección y nombramiento, en su caso, del Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y de su respectivo Suplente. Heroica Puebla de Zaragoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, José Antonio Gali Fayad. Rúbrica. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria. Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 159 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese los oficios y expedientes a Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para el efecto procedente. Que la Secretaría dé lectura a un Acuerdo de la Comisión de Seguridad.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presentes. Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 134, 135 y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se invita respetuosamente a las dirigencias de los partidos políticos de la Entidad, a fortalecer la coordinación y estrechar comunicación con las autoridades, en materia de seguridad pública estatal, para que las candidatas y candidatos a cargos de elección popular, opten, si este es el caso, por las acciones y mecanismos de seguridad implementados y así seguir desarrollando la parte final del proceso electoral, en un marco de orden y paz públicos. Segundo.- Se exhorta a los Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos de la Entidad, a fortalecer la coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal, generando condiciones óptimas de seguridad, para las candidatas y candidatos a cargos de elección popular, de su respectiva demarcación territorial y así seguir desarrollando la parte final del proceso electoral, en un marco de orden y paz públicos. Tercero.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se solicita la dispensa del trámite legislativo. Atentamente. Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública. Rúbricas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretaria. Con fundamento en los

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Versión Estenográfica
Viernes 15 de junio de 2018

artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a esta Asamblea en votación económica, si se toma en consideración de dispensar los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¿Abstenciones?

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo antes mencionado. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

C. DIP. Socorro Quezada Tiempo —habla desde su curul—:

¿?¿

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, para efecto de registrar su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Ciérrase la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese la presente resolución, en los términos planteados. Esta Presidencia da cuenta de los Ocurros de los Oficios de los Diputados José Gaudencio Víctor León Castañeda, Rosalío Zanata Vidaurri, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Lizeth Sánchez García, Corona Salazar Álvarez y María del Rocío Aguilar, por lo que solicitan licencia por tiempo indefinido menor a treinta días, en los términos precisados en los documentos de referencia. En los términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 del

Reglamento Interior del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se conceden las licencias mencionadas. Se concede el uso de la palabra al Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros. Representantes de medios de comunicación. Público que nos acompaña. El 25 de septiembre de 2015, México, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, se sumó a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en un plan de acción compuesto por 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático. El 3 de junio de 2017, el Ejecutivo del Estado, publica el Decreto por el que se crea el Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Puebla, convirtiéndonos en la primera Entidad del País, en incorporar los objetivos de la Agenda, en el Plan de Desarrollo. Actualmente, sólo el 10 por ciento de los cientos de millones de toneladas de plástico, se producen con derivados provenientes de recursos renovables. La publicación recycle plastic, nos indica que de esto, sólo el 14 por ciento se recoge para su reciclaje, la mayoría de los plásticos se degrada muy lentamente; lo que constituye un peligro ambiental importante. El incremento en el uso de productos plásticos y el manejo inadecuado de los mismos, genera daños al bienestar de la naturaleza, lo que deriva en consecuencias negativas para la salud de la población. Dentro de los efectos negativos, se encuentra la resistencia a la insulina, el aumento en la circunferencia de la cintura y cambios en los sistemas reproductivos

de la mujer y del hombre. El Instituto Mexicano para la Competitividad, por sus siglas IMCO, en su estudio “Cuánto nos cuenta la contaminación del aire en México”, estimó que las malas calidades del aire se relacionan anualmente sólo en el área conurbada de Puebla a Tlaxcala, con 48 muertes, 84 hospitalizaciones, 6 mil 691 consultas médicas, 31 millones 893 mil 038 pesos al año por pérdidas en productividad. En Puebla, contamos con la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de los Residuos Sólidos Urbanos de Manejo Especial para el Estado, lo cual tiene entre sus objetivos, el de garantizar el derecho de toda persona, de contar con un medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la prevención y regulación de la generación, caracterización, la valorización y la gestión integral de residuos de competencia estatal y municipal. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a consideración de Vuestra Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto, por el cual se adiciona la fracción XVI al artículo 1º, agregan las fracciones XX y XXI y se recorren las subsecuentes al artículo 2º, modifica el artículo 10, todos ellos en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla, donde resalto en el artículo 10 que, en caso de que se apruebe esta propuesta y se implemente un nuevo Reglamento, que tenga las siguientes consideraciones. La prohibición de suministrar bolsas de plástico en establecimiento para la transportación de productos que comercializa; la prohibición para utilizar productos de poliestireno en el empaque, embalaje en base o transporte de alimentos; sustitución de popotes para ingerir líquido, cuyo material de origen provenga de algún polímero o derivado de recursos no renovables; la directriz sobre el destino final

de los residuos plásticos para contar con las condiciones óptimas para su descomposición y la hipótesis de sanción por incumplimiento. Con esas medidas, creo que podemos avanzar en la protección al medio ambiente y estoy convencido que esta Legislatura seguirá abonando de forma positiva, en la construcción de una mejor Puebla. De antemano muchas gracias a todos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. Diputada Socorro, se adhiere a la propuesta. Diputado Oscar, igualmente. Diputado Carlos Daniel, como Grupo Parlamentario. Nos sumamos todos a la propuesta, que quede asentado. Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente. No Habiendo más intervenciones y terminados los asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las doce horas con dieciocho minutos y se cita para el próximo viernes 22 de junio del año en curso, a las once horas. Gracias y buenas tardes.